



PRESENTACIÓN

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura, las artes y en la formación de audiencias. Por lo cual, nos interesa un trabajo en conjunto para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo con ello el acceso y el encuentro de las personas con la cultura y el arte.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música popular con énfasis en lenguajes contemporáneos para que, EN CASO DE SER SELECCIONADOS, SEAN PRESENTADOS EN CONCIERTO EN VIVO EN GAM según se indica en las presentes bases, como parte de la programación artística 2022 de GAM.

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados en GAM en 2022. Las fechas programáticas específicas serán propuestas por los equipos de Programación GAM.

Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de sala A1 (256 butacas) para conciertos y de proyectos musicales durante el primer semestre 2022. La capacidad final de uso de la sala dependerá de los aforos permitidos por las normas sanitarias, recomendaciones y disposiciones dadas por la autoridad administrativa y por protocolos internos de GAM.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE ARTISTAS EN CONCIERTO GAM

- Seleccionar y difundir proyectos de creadores nacionales que demuestren calidad artística, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Promover la vinculación de proyectos musicales con estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?

Proyectos que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música. Se hace énfasis en géneros distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos implica llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/zAwyF9xBDrTXSPVp9>

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

La recepción de proyectos (tanto del formulario en línea como de los adjuntos obligatorios) es hasta el día 6 de diciembre a las 22.00 hrs.

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

INFORMACIÓN DE QUIEN POSTULA	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Descripción	Género musical
Ficha artística de los integrantes del proyecto	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO POSTULADO	
Breve reseña profesional del equipo de trabajo (1 página)	
Material de trabajos anteriores o dossier del grupo	
Link de referencia del proyecto postulado o proyectos anteriores (pistas o videos, links, etc.)	
RRSS del proyecto	
Rider técnico	
Otros comentarios para incluir que den cuenta de la postulación	
DESCRIPCIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta	
Propuestas de actividades de formación de audiencias	
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE LA PERSONA QUE POSTULA	

Los derechos de autor serán requeridos una vez el proyecto sea seleccionado y serán condición excluyente para presentarse en GAM. En caso de que no se cuente con dicho documento no podrán presentarse en concierto.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- [A] Artistas independientes
- [B] Bandas o agrupaciones

Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjero residente. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene, incluidos los protocolos COVID.

Se privilegian propuestas de músicos o agrupaciones de carácter profesional, ya sean estos emergentes o consagrados, por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen su recorrido artístico.

Estos antecedentes deben ser adjuntados con la ficha de postulación.

APOYO COMPROMETIDO EN LA CONVOCATORIA

¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

[A] Difusión

Los proyectos seleccionados en modalidad conciertos contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM y Radio Horizonte que a continuación se indican, sin perjuicio que las personas encargadas de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales GAM
- Newsletter GAM
- Difusión conjunta con Radio Horizonte como apoyo comunicacional de acuerdo a sus posibilidades de parrilla y programación

[B] Otros aportes

- GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala A1. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por la persona postulante. En el caso de los conciertos, estos dispondrán de entre media y una jornada para ejecutar el ingreso a sala, montaje, prueba de sonido u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos. GAM contempla el apoyo de un operador en sala. En cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

- Una vez seleccionados los proyectos estos contemplarán acciones presenciales en sala. El equipo de programación GAM podrá proponer opciones de streaming complementario de los proyectos bajo condiciones específicas de exhibición que serán detalladas dado el caso para los proyectos que correspondan.

- Respecto a bandas o proyectos que postulen desde regiones (70% de los integrantes sean de regiones) se podrá establecer un aporte hasta de 600.000 pesos brutos para fines de traslados.

- Los conciertos en sala contarán con mecanismos de ventas de ticketing bajo la estructura de precios GAM y dividirán su borderó luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.

OTRAS CONSIDERACIONES

PARA LA MODALIDAD DE CONCIERTOS

- [A] Para los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán poder realizar una (1) fecha programática, la cual se agendará de acuerdo a la configuración programática de GAM.
- [B] Los conciertos deben ajustarse a los requerimientos técnicos de sala y contarán con una jornada que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto al público general.
- [C] La duración del espectáculo será propuesta también por GAM.
- [D] La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala.
- [E] Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben presentarse de manera inédita en GAM y no en otro espacio de manera previa. Esto implica cualquier presentación pública en la Región Metropolitana previa a la pactada con GAM.
- [F] GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional.
- [G] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.
- [H] GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Las personas postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- [I] En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM.
- [J] Una vez publicados los resultados, GAM contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- [K] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa ni medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Quienes postulan autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que mediante las unidades de Educación, Mediación y BiblioGAM, el área de Programación y Audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las personas postulantes deberán proponer acciones vinculadas al desarrollo de audiencias. GAM seleccionará una de ellas y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Se sugieren a modo de ejemplo: participación en actividades GAM, conciertos educativos, charlas, talleres, entre otras.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico.
- Incluyan o entreguen información falsa.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias y equipos de Radio Horizonte.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria de la o las personas que postulan.
- Viabilidad de la propuesta.

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste, ¿qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a las personas que postularon.

Para otras consultas puedes escribir al correo electrónico
convocatoria@gam.cl.